

elevere la oportuna comunicacion al Gobierno de
S. M. por conducto del Sr. Gobernador & la provin-
cia con los instrumentos y documentos necesarios para
que, teniendo por adheridos y conforme a este
Ayuntamiento el permamiento de los Empresarios
del Teatro, se sirva aprobar los planos y presupuesto
de la obra y autorizar a este municipio para que
se suscriba por la cantidad de los trescientos
veinte y tres mil quinientos reales que se necesitan
para su ejecucion. En atencion a la urgencia con
que debe proceder por los daños y perjuicios que habrían
seguido al edificio si se demoran las obras y no se
cubren las aguas inmediatamente, convogue dentro
luego para el dia veinte del actual una junta de mayores
contribuyentes para que en union del Ayuntamiento
discutan y aprueben los arbitrios o Recargos Extraordina-
rios, a que es preciso recurrir para satisfacer
este gasto voluntario; y verificadas asi se
transmigrará el Reclamo juntamente con la
peticion de autorizacion al Gobierno Supremo
para que se digne sancionar uno y otro pa-
ticular simultaneamente

Con lo que se concluyó este acto

